

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

---

<b>Nº de expediente: EJIE-061-2018</b>	<b>Contratación de Suministro ampliación infraestructura almacenamiento Justicia.</b>
--	---

La contratación de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkarte, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

Actualmente es necesario contratar la ampliación de capacidad de la plataforma de almacenamiento originado por el crecimiento de los datos y nuevos proyectos en JUSTICIA. Es necesario, a su vez, que sean del fabricante HP por ser el único compatible con los equipos instalados, y por tanto se necesita ampliar la capacidad de almacenamiento y servicios de soporte, de dicho fabricante, por la criticidad de la plataforma.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es presta de EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

### II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

Se hace necesaria la ampliación del grupo de discos "Fibra" en la cabina EVA 4400 ubicada en el CPD de Vitoria-Gasteiz con al menos 11 TB netos adicionales.

La ampliación deberá incluir todos los elementos HW/SW necesarios para la correcta puesta en marcha de la ampliación ofertada.

Se solicita ampliar la cabina EVA 4400 ubicada en el CPD de Vitoria-Gasteiz, con discos

de 600 GB FC a 15.000 rpm.

La cantidad de discos ofertada deberá ser al menos de 24 para cubrir los 11 TB netos solicitados.

- Se deben incluir todos los elementos hardware y software necesarios para su correcto funcionamiento.
- Soporte 24x7 del fabricante para los nuevos discos hasta fin de mantenimiento de la cabina.
- Servicios de instalación y configuración de la infraestructura adquirida.
- Nuevo rack y/o bandejas de discos en caso de que sean necesarios para la ampliación.

### III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto Simplificado.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

### IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 56.000,00€ sin IVA y 67.760,00€ con IVA, y un valor estimado de 56.000,00€ sin IVA y 67.760,00€ con IVA.

### V. Plazo de duración:

La duración del contrato es de tres meses desde la formalización y visto bueno del mismo, no contemplándose prórrogas.

### VI. Criterios de solvencia

No tiene solvencia.

### VII. Criterios de adjudicación

<b><i>Criterio</i></b>	<b><i>Peso relativo</i></b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>100%</b>

### VIII. Lotes

NO. No se plantea la contratación en lotes por tratarse de una única ampliación sobre una única plataforma de almacenamiento. Es más, no es posible efectuar esta contratación en

diferentes lotes, ya que la ampliación, aunque consta de varios discos físicos, forman todos ellos una unidad única de configuración; la contratación en varios lotes podría provocar problemas de compatibilidad al ejecutar la ampliación y sin que ninguna adjudicataria tenga responsabilidad sobre estos problemas de compatibilidad.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en perfil de contratante de Gobierno Vasco, plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y consta existencia de crédito.

**Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria justificativa, la Resolución que sigue a continuación,**

**Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la contratación de “Suministro ampliación infraestructura almacenamiento Justicia.” (Expediente EJIE-061-2018). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

**RESULTANDO**, que en el expediente en el que se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**RESULTANDO**, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Simplificado,

**RESULTANDO**, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 56.000,00€ sin IVA y 67.760,00€ con IVA, y valor estimado 56.000,00€ sin IVA y 67.760,00€ con IVA.

Con todo lo anterior,

**CONSIDERANDO**, lo establecido en los artículos, 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares y resto de documentación técnica en su caso.

**CONSIDERANDO**, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 1755 de Fecha 3 de Diciembre de 2013, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la contratación de los **SUMINISTROS**, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-061-2018**.

**Segundo.-** Publicar en el perfil de contratante/plataforma de Contratación Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2018

**Fdo.: Alex Etxeberria Aranburu**

Director General de EJIE S.A.